



Coordinación de Políticas Tributarias
DRR/CAO
E4365/2023



SANTIAGO, 29 JUNIO 2023

ORD. Nº 1158/2023

ANT.: Oficio Ordinario Nº 709, de 28 de abril de 2023, de la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, recibido en esta Secretaría de Estado el 3 de mayo de 2023, por el cual se adjuntó copia de la Resolución Nº 717, de 19 de abril de 2023, de la Honorable Cámara de Diputados.

MAT.: Informa lo que indica.

DE: MARCIA RÍOS MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (s)

A: HONORABLE DIPUTADO SEÑOR VLADO MIROSEVIC VERDUGO
PRESIDENTE HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado el Oficio citado en el antecedente, mediante el cual la División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia remitió copia de la Resolución Nº 717 de 2023 de la Honorable Cámara de Diputados, en cuya virtud se solicita a S.E. el Presidente de la República que instruya a este Ministerio para “*enviar una propuesta al Congreso Nacional sobre la exención o rebaja del impuesto al valor agregado a los productos de gestión mensual relacionados con el ciclo biológico de la menstruación.*”.

Al respecto, se comunica que la evidencia empírica ha demostrado que una reducción o la eliminación del Impuesto de Valor Agregado (IVA) a uno o más productos, como son los relacionados a la gestión menstrual, no implica necesariamente una disminución equivalente en los precios de los bienes. En tal sentido, los efectos de las modificaciones al IVA se distribuyen entre múltiples agentes: empresas, proveedores, consumidores y trabajadores; por ende, dependerá de la estructura del mercado cuál sea el sector más beneficiado. Así, mientras menos competitivo sea el mercado proveedor, menor será el traspaso del beneficio al precio (Bellon, Copestake, & Daniel, 2021; Benedek, Mooij, Keen, & Wingender, 2015; Benzarti & Carloni, 2019; Benzarti, Carloni, Harju, & Kosonen, 2020).

Finalmente, dada la estructura regresiva del tributo, y la falta de focalización de la política, serían los hogares de mayores recursos aquellos que más se beneficiarían. De acuerdo con cifras del Banco Interamericano de Desarrollo, aproximadamente el 75% del quintil Nº 5 se favorecería de políticas que eliminan o reducen el IVA, mientras que para el quintil Nº 1 esta política apenas beneficiaría al 1%.



MARCIA RIOS MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **SSKL-LXDF-OBZT-LL3C**



Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

MARCIA RIOS MARTINEZ (S)
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Distribución:

- División Jurídico-Legislativa, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.



MARCIA RIOS MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **SSKL-LXDF-0BZT-LL3C**